

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 10 de abril de 2019.

Visto el Dictamen N° 01-2019-PJSUST (ingreso N° 0913-2019-FIQ), recibido el 08 de abril de 2019, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX remite el Dictamen del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL LABORATORIO QUÍMICO DE SGS – UNIDAD MINERA CHINALCO PERÚ” presentado por el señor bachiller LAPA VELASQUEZ JEANNS LEWIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 030-2018-DFAIQ de fecha 27 de marzo de 2018, se designa al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL LABORATORIO QUÍMICO DE SGS – UNIDAD MINERA CHINALCO PERÚ”, presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor LAPA VELASQUEZ JEANNS LEWIS;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Evaluador de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX hace llegar el dictamen favorable del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL LABORATORIO QUÍMICO DE SGS – UNIDAD MINERA CHINALCO PERÚ” presentado por el señor bachiller LAPA VELASQUEZ JEANNS LEWIS para que continúe con los trámites correspondientes;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación por modalidad de Exposición del Informe titulado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL LABORATORIO QUÍMICO DE SGS – UNIDAD MINERA CHINALCO PERÚ”, presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor LAPA VELASQUEZ JEANNS LEWIS.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS